INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE TRÁNSITO ONLINE

SEGUÍ LOS SIGUIENTES PASOS

1 **Ingresá a la página TAD (Trámites a Distancia) haciendo click aquí.**

2 **Escribí “DNV” en el campo de búsqueda.**

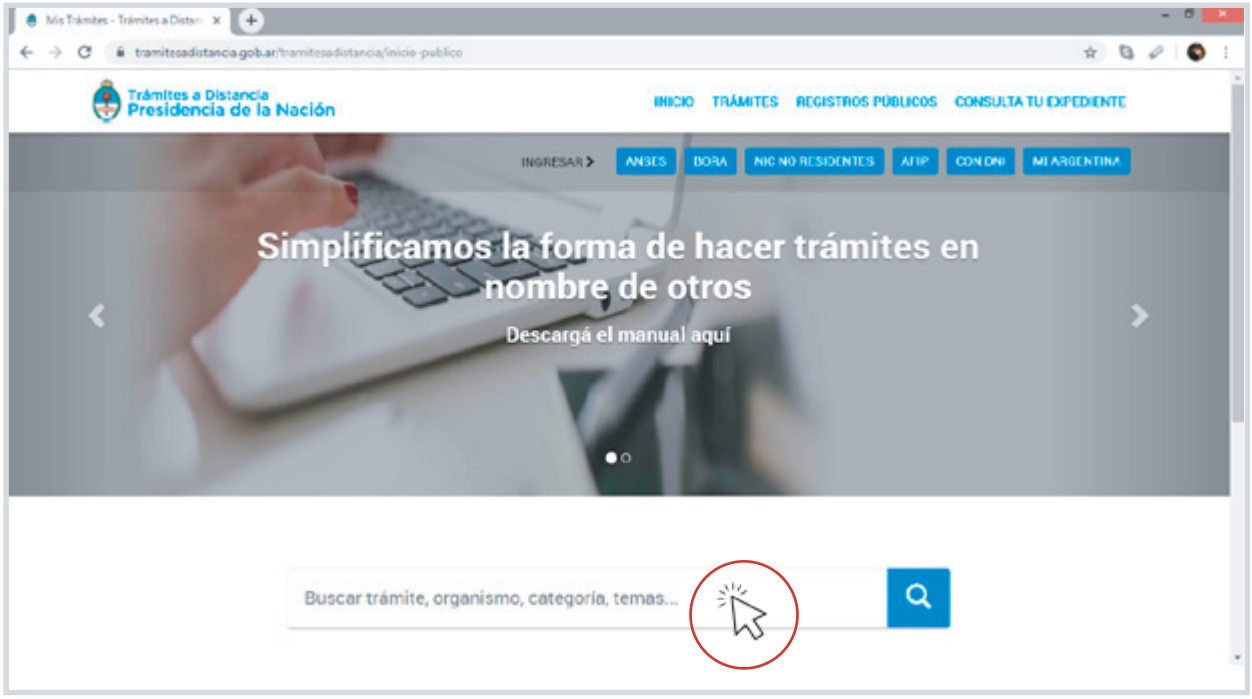

Seleccioná ***“Solicitud de permisos de tránsito”*** que aparecerá entre los resultados.

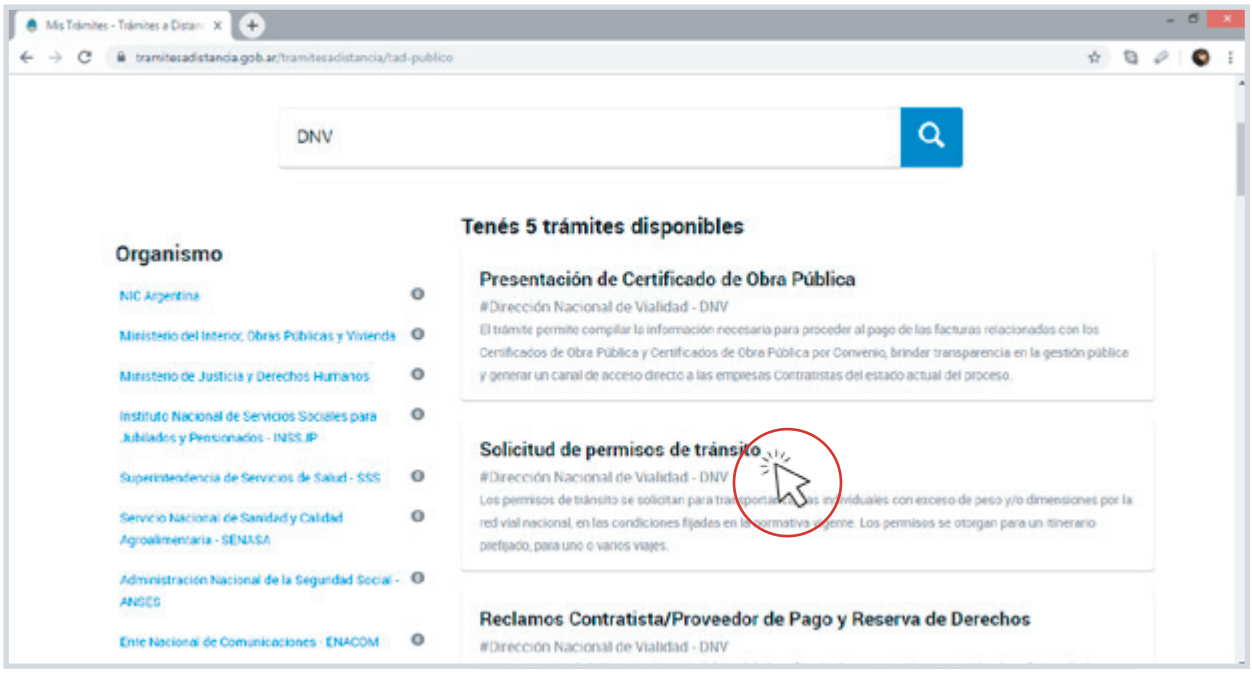

3 Desplazate hasta pie de página e inicia tu trámite seleccionando la opción AFIP.

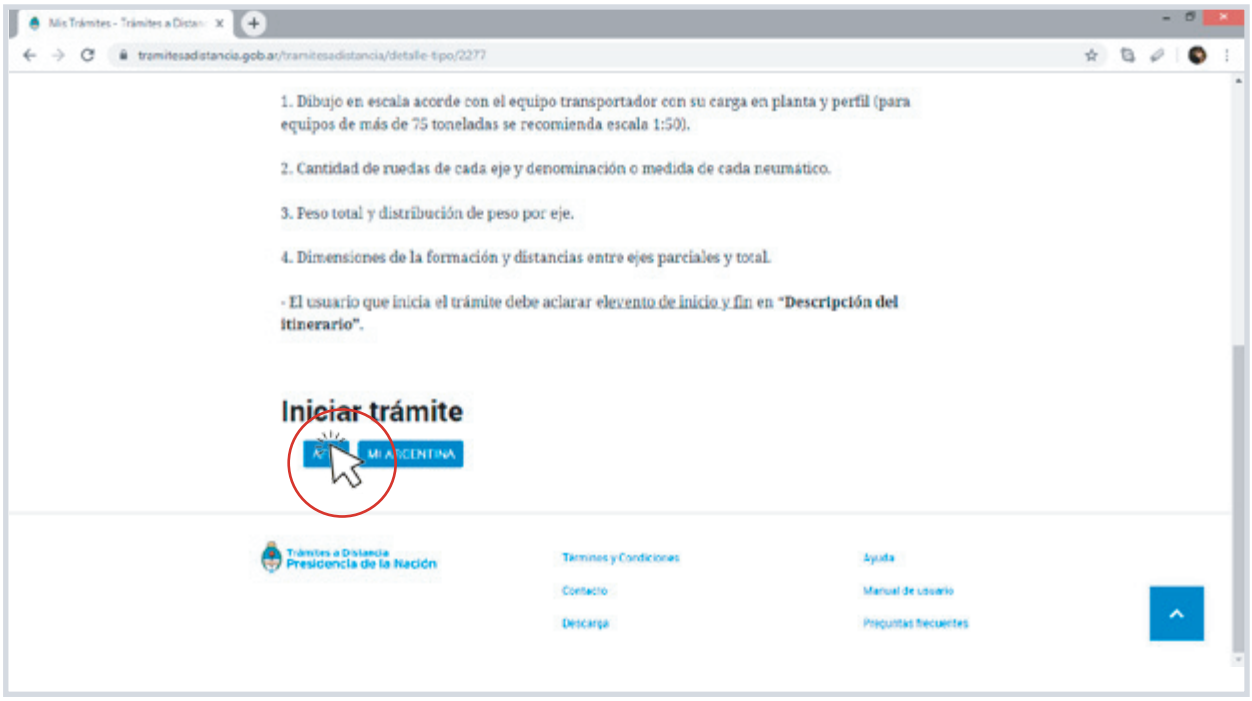

"La Empresa Transportista o Apoderado Legal (en caso de Empresa extranjera) debe poseer ***CLAVE FISCAL NIVEL DE SEGURIDAD 3***, al menos." Ingresa tu Usuario. Click en Agregar.

Ingresá: Nro. CUIL – CUIT y Clave Fiscal
Solicitud de Permisos de Tránsito, hacé click en botón CONTINUAR

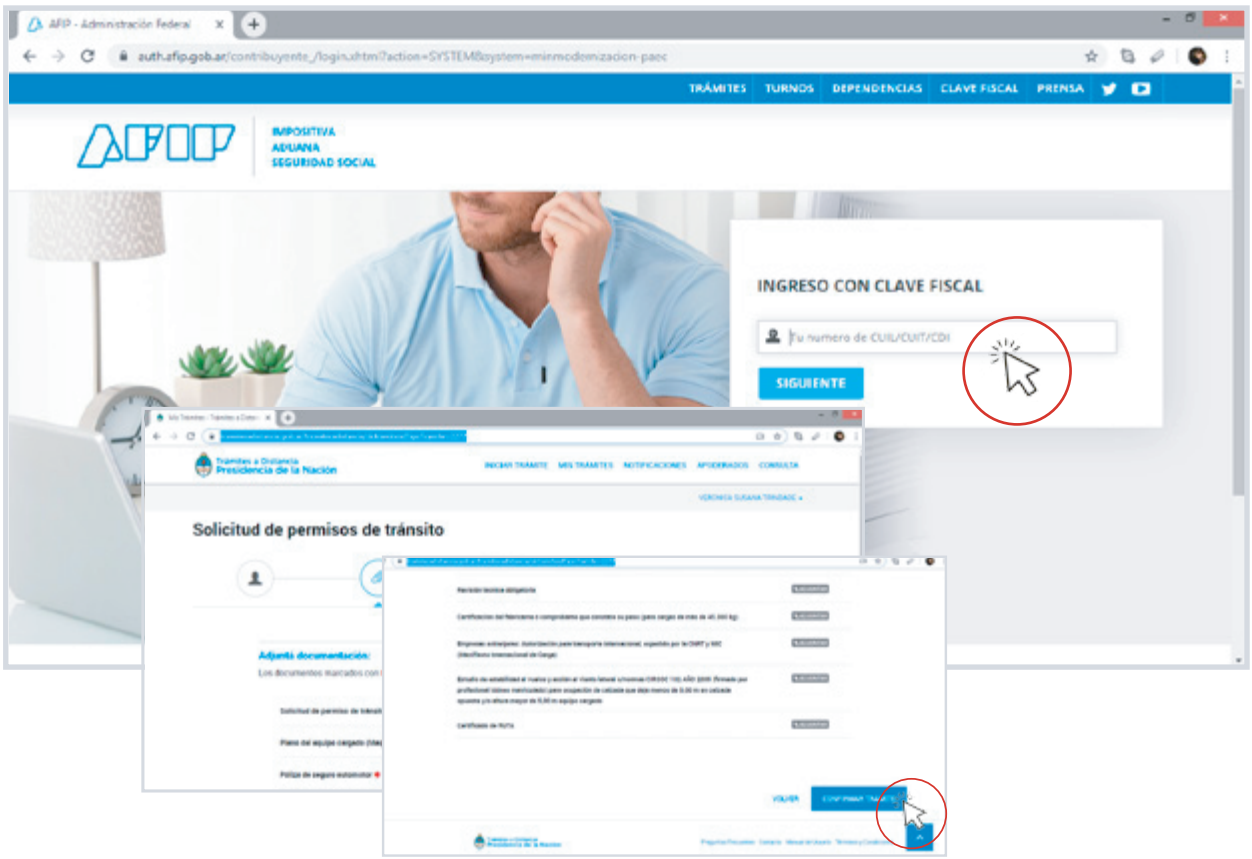

4 Para empezar a llenar la Declaración Jurada hacé click en botón COMPLETAR.

Ingresá los ***Datos de Solicitud*** seleccionand
el tipo de permiso según la clasificación:

TIPO A/L - Vehículos convencionales (camión simple, semirremolque y semirremolque extensible)
TIPO B - Vehículos especiales (carretones)
TIPO C - Grúas y autopropulsados
TIPO D* - Máquinas en tren agrícola hasta 3,60 m de ancho
TIPO E - Máquinas agrícolas sobre carretón entre 3,90 m hasta 4,30 m de ancho
TIPO F - Máquinas agrícolas sobre carretón hasta 3,90 m de ancho
TIPO G** - Equipos autotransportados no motores
TIPO R - Automovilera

"¡Recordá completar todos los datos solicitados!"

- **Datos del tractor:** únicamente los datos del camión tractor
- **Datos del semirremolque o Carretón:** únicamente los datos de dichas unidades
- **Totales de la formación:** datos de la formación vacío
- **Datos de la carga:** completar con los datos de la carga a trasladar
- **Datos del equipo cargado:** pesos y dimesiones totales del equipo cargado.

Aclaración: al ingresar datos de medidas y peso, se debe utilizar COMAS, ya que el Sistema no permite ingresar PUNTO; y la unidad de medida se debe ingresar en metro con 2 (dos) decimales y la de peso en toneladas con 1 (un) decimal.

*Ver instructivo específico.

**Los equipos autotransportados son maquinarias con una función de uso exclusivo, por lo tanto, no trasladan carga y son remolcadas por una unidad tractora, pudiendo ser: plantas asfálticas, usinas, equipos petroleros especiales, etc.
Estas formaciones pueden excederse en los pesos por ejes, hasta un 50% de los pesos permitidos según las normativas vigentes, en cuyo caso se le va a informar mediante correo electrónico, el canon por deterioro al pavimento que debe abonar, previo al otorgamiento del Permiso de Tránsito correspondiente.

5 Descripción del itinerario

- Ingresá las Rutas Nacionales, Provinciales y Calles Municipales (Las Rutas provinciales y Calle Municipales se indican para completar el itinerario, tener en cuenta que estas no son autorizadas por Vialidad Nacional sino por Vialidad Provincial)

- Armá la Planilla de Itinerario según el Código de Tramos de la D.N.V. (Archivo Evento de Rutas, Columna Ubicación Ruta Nacional (RN), ingresá únicamente el kilómetro Inicial y Final del tramo a transitar. Accedé al archivo haciendo **click aquí.**

- Si vas a circular por varias Rutas Nacionales es requisito indicarlas; lo haces presionando el signo más (+)

- Si vas a hacer maniobras especiales o transitar por caminos alternativo para evitar algún puente prohibido, indicalo en esta descripción del itinerario.

- Una vez ingresado todos los datos hace **CLICK en GUARDAR**

- Ahora **Adjuntá la documentación obligatoria.**

¡Recordá! Si bien no necesitas detallar el itinerario para los Permisos tipo D y F, deberás indicar en "Descripción del itinerario" la provincia y ruta nacional que vas a circular, por ejemplo: SANTA FE (33-8 - 11-34-98) CÓRDOBA (9-19-158-7-8-20-35-36-38-60-148)

¡No olvides! Si regresas por otro itinerario, deberás realizar un segundo permiso.

6 Una vez finalizada la carga de documentación hace click en: CONFIRMAR TRÁMITE / FIN

Particularidades:

- La Documentación del equipo (tractor, carretón, semirremolque, grúa, equipos de arrastre) debe coincidir con la razón social de la empresa transportista. En caso de no coincidir ya sea por alquiler, leasing, préstamo, contratación de fleteros, etc., debés adjuntar el Contrato de Comodato, constancia como signatario del leasing, Alquiler, préstamo o sesión en el mismo sitio donde se adjunta la póliza de seguro.

- La solicitud de permiso **tipo F "Maquina Agrícola sobre carretón hasta 3,90 m",**se ajusta al carretón agrícola de 2,60 m de ancho que traslada una maquinaria agrícola de hasta 3.90 de ancho o los componentes de la Unidad de Trabajo Agrícola conforme a definición vigente.

- Para carretón superior a 2,60 metros de ancho, que transporta una maquinaria agrícola, debe hacerlo a través de la Solicitud de **permiso Tipo E.**

- En el caso de **cargas mayores a 45 toneladas,** adjunta el Certificado del fabricante o comprobante de constatación de peso.

- Se permiten salientes laterales de hasta un 50% en total de la trocha del carretón para todos los tipos.
  La carga excepcional que al ser ubicada sobre el carretón genere una saliente lateral de un porcentaje mayor que el 50% deberá ser transportada en un carretón de trocha mayor. En caso de no ser posible disponer de un vehículo de ancho de trocha tal que genere un exceso de ancho no superior al 50%, podrá realizar el transporte sobre un carretón que no cumpla con tal condición, siempre y cuando la trocha del carretón no sea inferior a 3,00 metros. En este caso se debe justificar la necesidad de optar por dicho vehículo y acompañar con la solicitud, el estudio de estabilidad al vuelco y acción del viento lateral según normas CIRSOC 102 AÑO 2005 firmado por profesional idóneo matriculado.

- Cuando el equipo cargado supera los 5,00 m de altura, deberas adjuntar el estudio de estabilidad al vuelco y acción del viento lateral según normas CIRSOC 102 AÑO 2005 firmado por profesional idóneo matriculado.

- Cuando el equipo cargado no deja 3 mts libres en la trocha en el sentido opuesto, agregá el Estudio de paradas cada 10 km detallando progresiva y lugar de estacionamiento para permitir el paso del resto de los vehículos.

- Todo permiso solicitado debe incluir plano a excepción del Permiso **tipo "D" Máquinas en tren Agrícola hasta 3,60 m de ancho.**

- **R.U.T.A.:** en caso de empresas Extranjeras adjunta el certificado de Autorización para el Transporte Internacional (PPC) expedido por la CNRT y MIC (Manifiesto Internacional de Carga).

- Para los Permisos que requieran itinerario, el mismo, debe completarse con los datos indicados en el Archivo Eventos de Ruta, columna "Ubicación del código de Tramos de la DNV". Este archivo lo encontrarás haciendo **click aquí.**

- Si la solicitud de tránsito es para un equipo autopropulsado o Autotransportado, con exceso de peso por ejes, el canon por resarcimiento del deterioro al pavimento que corresponde abonar, lo recibirás a través de una notificación en tu correo electrónico.

- Genera tu comprobante o boleta de pago (BP/VEP) a través del portal Web e-recauda, respetando el monto del CANON informado y e indicando el Dato Específico: AÑO (2 dígitos) y Nº de Expediente (8 dígitos) "otorgado por TAD"

- Envíanos un mail avisando su pago a *comprobantes-canon@vialidad.gob.ar* indica el número de expediente junto con el comprobante de pago como archivo adjunto.

¡Recordá que es obligatorio que adjuntes el plano de la formación, de lo contrario la solicitud del permiso será rechazada a exepción del tipo D!

CANON POR DETERIORO DE PAVIMENTO – FORMA DE P

- Generá Tu comprobante o boleta de pago (BP/VEP) respetando el monto del CANON remitido vía mail y el número de expediente (tramite TAD), ingresando **aquí.**
- Indicá a la Dirección Nacional de Vialidad (CODIGO 604) como Entidad Receptora de los Fondos y Entidad Ordenante.
- Seleccioná el Distrito Jurisdiccional o Casa Central y la opción Canon por Permisos de Transito. Hace Click en Continuar.
- Completá los datos generales contribuyente y monto a abonar.
- Completá los datos de contacto y específicos, teléfono y mail.
- Completá los Datos Específicos: Identifica correctamente el NÚMERO DE EXPEDIENTE, especificando AÑO _ _ _ _ y N°_ _ _ _ _ _
- Generá el comprobante mediante la opción Finalizar.
- Acércate a una **entidad habilitada** para el pago **de comprobantes e-Recauda** o realizá tu trasferencia electrónica.
- Una vez efectuado el pago, envíalo vía mail a comprobantes-canon@vialidad.gob.ar

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

- Plano del Equipo (vista de perfil y en planta; con cotas máximas y peso por eje). Se agregan 2(dos) planos tipos a tener en cuenta en el momento de informar las cotas y diseño.Ver ejemplos de planos haciendo **click aquí.**

- Pólizas de Seguro o Certificado de Cobertura (no tarjetas ni certificados de Pago). En el caso de los acoplados del tren agrícola y autotranportados no motor, de no poseer patente, debe adjuntar comprobante de titularidad donde figure el número identificatorio del chasis, el que deberá constar en la póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil.

  Aclaración: Adjuntá exclusivamente los seguros de la formación por la que estás gestionando el trámite, no de toda tu flota.

- Revisiones Técnicas Obligatorias (completa). En el caso de los acoplados del tren agrícola y autotranportados no motor, de no poseer patente, deberá adjuntar un certificado de aptitud para circular en la vía pública. Este certificado deberá extenderlo un profesional idóneo en la materia - Ingeniero Mecánico - con su correspondiente matriculación, quien garantiza que ese componente se encuentra apto para circular en ruta habiendo verificado los sistemas y mecanismos de seguridad activos y pasivos acordes a los requerimientos exigidos por ley.

- Certificado de RUTA

Aclaraciones del Contenido del plano:

- Dibujo en escala acorde con el equipo transportador con su carga en planta y perfil. Para equipos de más de 75 toneladas se recomienda escala 1:50.
- Cantidad de ruedas de cada eje.
- Peso total y distribución de peso por eje.
- Dimensiones de la formación, de la carga y distancias entre ejes parciales y total.

"Recordá que toda solicitud de permiso de tránsito, cuyo peso total del equipo cargado supere las 75 tn, primeramente será analizada por la SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE ARTE (División Puentes y Viaductos)"

Vigencias de los permisos:

TIPO:	A	B	C	D	E	F	G	L	R
PLAZO	1 MES	1MES	1MES	180 DÍAS	90 DÍAS	90 DÍAS	1 MES	1 MES	6 MESES

Si la carga y el equipo transportador se repite para varios viajes, podés solicitar una mayor vigencia. Para ello, adjuntá una nota en pdf, provisoriamente entre los adjuntos del RUTA, indicando el motivo por el cual requerís la validez de ese permiso para un plazo mayor y por la cantidad de viajes que necesitás.

CONSIDERACIONES

- Ingresá una dirección de correo electrónico válido y sin errores de tipeo; recordar que el seguimiento de tu trámite se realizará a esta dirección.
- Es de suma importancia que el comprobante de pago esté vinculado con el Número de EXPEDIENTE que recibió el transportista en su correo.
- Una vez que el permiso fue aprobado por Vialidad Nacional; este será enviado a tu correo electrónico en formato digital.
- Descargá el archivo recibido >> "Permiso de tránsito aprobado"
- Para circular en ruta nacional: el transporte debe contar con la siguiente documentación física:

    1. Permiso de Tránsito con QR identificatorio
    2. Circulares y Listados Complementarios del Permiso de Tránsito
    3. Plano identificatorio con tramite, impreso desde TAD

No olvides llevar en ruta el Permiso de Tránsito, impreso desde PERMISO DE TRANSITO APROBADO, más el plano respectivo, impreso desde el TAD.

MOTIVOS DE RECHAZO:

- Faltante de croquis/planos de la formación/datos incompletos en el mismo.
- Faltante de documentación obligatoria de algún equipo que compone la formación o cualquier otra documentación no remitida, por ejemplo: póliza y VTV.
- Documentación no legible.
- Documentación vencida.
- Pago de Canon por deterioro de pavimento mal vinculado o monto incorrecto.
- Vehículos con infracciones de pesos, dimensiones, potencia/peso, fuga y/o evasión del Puesto de Control.
- Que existan puentes limitados en el itinerario solicitado.
- Que existan limitaciones de altura en el itinerario solicitado.
- Que posee actas de constatación de infracción por pesos y dimensiones pendientes de pago.

Previo a solicitar un Permiso de Tránsito consultá si tenés deuda a consultainfraccionesdnv@vialidad.gob.ar indicando denominación de la Empresa y CUIT.

Vialidad
Nacional